

Expediente: 1058-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Juan Pablo Goldar DNI 29.257.993, titular de la Licencia de Transporte de Personas con Discapacidad N° 048, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: RENAULT TRAFIC LARGO DIE.DA, Modelo año: 2002, Dominio: DZJ051.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, expirado dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad por una acorde a la normativa vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Movilidad Urbana, 29-01-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 5-02-2024

Reunión n° 24
Reunión n° 31